I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2465 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2337 de fecha 28.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, Requínoa, por traslado de la Srta. Priscila Cifuentes, Asistente Social, para realizar visitas domiciliarias, correspondiente a casos del Programa Chile Crece Contigo, los días 29.08.2013 y días 03, 05, 10 y 12.09.2013, por un monto total de $ 75.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, Requínoa, por traslado de la Srta. Priscila Cifuentes, Asistente Social, para realizar visitas domiciliarias, correspondiente a casos del Programa Chile Crece Contigo, los días 29.08.2013 y días 03, 05, 10 y 12.09.2013, por un monto total de $ 75.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Chile Crece Contigo", Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TRD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo